

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0696-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 389-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 24.SET.2020, emite opinión respecto a la Ampliación de contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante Proveído Digital N° 0418-2020-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 16 de setiembre de 2020, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

Autorización de ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020:

2.1 Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario resolvió: "1° AUTORIZAR a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo de facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de practica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico que corresponde; (...)"

Propuesta de ampliación de contratación:

2.2 Que, en virtud a la precitada Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura mediante Oficio N° 136-UNHEVALFICyA-DDA-2020, luego de evaluar el desempeño de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020, emite opinión favorable para ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los referidos profesionales.

2.3 Que, en atención a lo informado, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14 de setiembre de 2020, propone ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, desde el 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, and Asignatura. It lists 5 individuals for the Faculty of Civil Engineering and Architecture.



N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
<b>JEFE DE PRACTICA</b>				
1	Ingeniería Civil	Patricia Karim Estela Livia	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geología (G-I)</li> <li>• Mecánica de Fluidos II</li> <li>• Abastecimiento de Agua y Alcantarillado (G-I)</li> </ul>
2		Cristian Gerardo Monzón Coello	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas IV</li> <li>• Física I</li> <li>• Física II</li> <li>• Matemáticas II (Arq.)</li> </ul>
3	Arquitectura	Gilver Anibal Carhuarica Quispe	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Diseño X (G-II)</li> <li>• Diseño Urbano I (G-I)</li> </ul>

2.4 Que, en este contexto, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, y contándose con la opinión de la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura (Oficio N° 136-UNHEVALFICyA-DDA-2020), y la propuesta del Consejo de Facultad (Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA), corresponde ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad mediante Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA.

**Plazo de ampliación:**

2.5 Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura en la aludida Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, propone ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, del 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020; y encontrándose este plazo dentro del periodo establecido en el artículo 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, corresponde ampliar la contratación desde el **07 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.**

**Órgano que aprueba la ampliación:**

2.6 Que, en mérito a lo establecido en el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; el Consejo Universitario dispuso la contratación de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020; ahora bien, en vista que se solicita ampliar la contratación de los referidos ganadores corresponde a este mismo órgano colegiado ampliar dicha contratación, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo ampliar la contratación de los referidos ganadores.

**III. OPINIÓN:**

3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, desde el **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14 de setiembre de 2020, cuyo detalle figura en la parte resolutive de la presente resolución.







SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0696-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, desde el **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14 de setiembre de 2020, el cual se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.
- Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1181-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** el contrato para el semestre académico II – 2020, de los docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, a partir del **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
<b>DOCENTE</b>				
1	Ingeniería Civil	Jim Arturo Rivera Vidal	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caminos I (G-I)</li> <li>• Caminos I (G-II)</li> <li>• Pavimentos (G-II)</li> </ul>
2		Reyder Alexander Lambruschini Espinoza	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Topografía (G-II)</li> <li>• Seminario (G-II)</li> </ul>
3		Elbio Fernando Felipe Matías	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción I (G-II)</li> <li>• Materiales de Construcción (G-II)</li> <li>• Tecnología de Concreto (G-II)</li> <li>• Mecánica de Suelos Aplicada a Cimentaciones</li> </ul>
4		William Paolo Taboada Trujillo	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Topografía I (G-I) (Apoyo Arq.)</li> <li>• Topografía I (G-II) (Apoyo Arq.)</li> </ul>
5	Arquitectura	Rosa Amelia Kohama Arestegui	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Diseño IV (G-II)</li> <li>• Historia de la Arquitectura III (G-II)</li> <li>• Cad Avanzado</li> </ul>

- 2° **AMPLIAR** el contrato para el semestre académico II – 2020, de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I





2020, a partir del 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
<b>JEFE DE PRACTICA</b>				
1	Ingeniería Civil	Patricia Karim Estela Livia	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geología (G-I)</li> <li>• Mecánica de Fluidos II</li> <li>• Abastecimiento de Agua y Alcantarillado (G-I)</li> </ul>
2		Cristian Gerardo Monzón Coello	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas IV</li> <li>• Física I</li> <li>• Física II</li> <li>• Matemáticas II (Arq.)</li> </ul>
3	Arquitectura	Gilver Anibal Carhuaricra Quispe	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Diseño X (G-II)</li> <li>• Diseño Urbano I (G-I)</li> </ul>

3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer y segundo numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.

4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. **BENIGNO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**ADRIANA YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad -VRInv.-AL  
OCI-UTransparencia  
FICA-DIGA-DASA  
DPTOAcad. FICA  
URH-UPA-SURPyC-SUEyC  
File-Interesados-Archivo

*[Handwritten note]*  
"se transcribe a UL para conocimiento y demás fines"  
*[Signature]*  
**ADRIANA YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL